



DECRETO N° 3529 /

LAJA, Septiembre 11 de 2009

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 517 de fecha 12-08-2009, del departamento de desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 25-11-2008 acuerdo N° 211 que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2009
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Licitación N° 3734-181-L109 de fecha 18-08-2009
- 7.-Informe de la Directora Dideco y Encargado de Adquisiciones de fecha 11-09-2009
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La resolución del Sr. Alcalde para desestimar las ofertas, por la compra de materiales de construcción para programa Habitabilidad, Mideplan.

RESUELVO:

1.-**DESESTIMENSE**, las ofertas presentadas en la Licitación N° 3734-181-L109 de fecha 18-08-2009, del llamado a licitación Pública compra de materiales de construcción para programa Habitabilidad, Mideplan.

2.-**PROCEDASE**, a realizar un nuevo llamado a través del Portal MercadoPublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/JGD/MGV/ EOA/spa

DISTRIBUCION: /

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Desoco
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233